

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 047

**SALTA, 17 de febrero de 2016**

EXPEDIENTE N° 11.300/2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la **DRA. VIRGINIA H. MARTINEZ**, solicitando la aprobación de la **Actividad Acreditable** con la modalidad Práctica de Asistencia a la Tarea Científica titulada: **"Técnicas de Muestreo de Peces en Ríos de Bajo Orden"** a cargo de la **Dra. Virginia Martinez**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Dra. Virginia Martinez, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Técnicas de Muestreo de Peces en Ríos de Bajo Orden", que la misma se encuadra en el tipo de Actividad Acreditable Práctica de Asistencia a la Tarea Científica, según Resolución R -CDNAT -2013 -0347;

Que aconseja, 1) considerar por cumplimentadas la Actividad Acreditable en la modalidad de Actividad Acreditable Práctica de Asistencia a la Tarea Científica titulada: "Técnicas de Muestreo de Peces en Ríos de Bajo Orden", llevada a cabo por los alumnos indicados a fs. 5 y 2) otorgar a los alumnos los créditos indicados para cada uno por la cátedra;

Que a fs. 10, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CDNAT-2013-390, como actividad a realizar por los alumnos de dicho plan;

Que en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj;

Que el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas: es Resolución CDNAT-2013-347, para el plan 2004, es la Resolución CDNAT-2013-0386;

Que teniendo en cuenta el carácter de la actividad con la modalidad de Práctica de Asistencia a la Tarea Científica, la misma se encuentra contemplada en artículo 4º en general, estableciéndose su formato de presentación específico en artículo 12º de la normativa citada, el máximo es de 2 (dos) créditos por la actividad y no contempla requisitos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Actividad Acreditable desarrollada por los siguientes alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada: **"TÉCNICAS DE MUESTREO DE PECES EN RÍOS DE BAJO ORDEN"**, con la modalidad de Práctica de Asistencia a la Tarea Científica y otorgar a los siguientes alumnos **2 (dos) créditos** a cada uno de acuerdo a lo informado a, (fs. 5).

Filename: R- DEC-047-2016

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 047

SALTA, 17 de febrero de 2016

EXPEDIENTE N° 11.300/2015

412.849 - DIAZ, JUAN PABLO

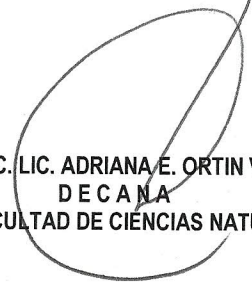
413.013 – FERNANDEZ, DANIEL RAFAEL

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, docentes responsables, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES